

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 015-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE REEMPLAZA TEMPORALMENTE SECRETARIA
LEGISLATIVA CONCEJO MUNICIPAL**

ANTECEDENTES

Resolución 462-CM-15. Reglamento interno del Departamento Deliberante de San Carlos de Bariloche, artículo 9.º incisos “t” y “u”.

Nota del 10 de enero de 2025 de la Secretaria Legislativa.

FUNDAMENTOS

Por nota del 10 de enero de 2025, la Secretaria Legislativa del Concejo Municipal informa la ausencia en sus funciones por razones particulares, desde el 13 de enero de 2025 al 17 de enero de 2025 inclusive, quedando como Secretaria Legislativa a cargo la Asesora Letrada Fiorella Scellato.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (Gastos de personal).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se deja a cargo de la Secretaría Legislativa del Concejo Municipal a la Asesora Letrada Fiorella Scelatto desde el 13 de enero de 2025 al 17 de enero de 2025 inclusive.

Art 2.º) Se notifica la presente resolución al asesora letrada designada Fiorella Scelatto.

Art. 3.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de enero de 2025

GRDR/GBN/sag

<p>DDYA</p>	<p>RESOLUCIÓN N.º 015-PCM-2025</p>	<p> Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
-------------	------------------------------------	---